



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

5 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Señoras MARTINEZ YANINA, DNI. 39.278.619 y BENITEZ JUANA, DNI. 95.168.590 (para su hijo menor Benítez López Juan Daniel) requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazón para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso del menor para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de **Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00)** a favor de la Sra. MARTINEZ YANINA, DNI. 39.278.619 y de **Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00)** a favor de la Sra. BENITEZ JUANA, DNI. 95.168.590 (para su hijo menor Benítez López Juan Daniel) para solventar costos de provisión de cristales y armazones para anteojos recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento los fundamentos expuestos y cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los armazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de **Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00)** (por la provisión de cristales y armazón para anteojos para el menor Benítez López Juan Daniel, adulto responsable Benítez Juana)

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de **Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00)** (por la provisión de cristales para anteojos para la Sra. Martinez Yanina)

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 74

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte